

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Finiquito.

LOTA, 22 MAR. 2021

DECRETO 589 ./ (C)

Vistos:

Decreto de contrato Plazo fijo de fecha 09 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña **CLAUDIA DE LOURDES AZOCAR ARREDONDO**; Artículo 159 N°4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora Social de la Escuela Básica Centenario de Lota, Doña **CLAUDIA DE LOURDES AZOCAR ARREDONDO**,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de marzo de 2021, por la causal: Término de Contrato al artículo 159 numeral 4 del Código del trabajo. "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato"

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de \$0.- (cero pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004 **Desahucio e indemnización.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.